

GUÍA INFORMATIVA

PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA **2018**

(Se incluye, a efectos puramente informativos, una relación de fases y plazos del proceso electoral contemplado en la normativa vigente – Real Decreto 669/2015 de 17 de julio. BOE nº 171).

FASES Y PLAZOS:

I. APERTURA DEL PROCESO ELECTORAL:

Por medio de la Orden del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, ITC/710/2017, de 26 de julio, (BOE 180) se declara abierto el proceso electoral, desde el 2 de octubre de 2017, para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

II. PUBLICIDAD DEL CENSO ELECTORAL

El Censo estará al público en su domicilio social, en Internet de manera destacada en la página principal de cada Cámara, durante el plazo de 20 días naturales, desde el día 10 hasta el día 30 de septiembre de 2018

III. RECLAMACIONES

Las reclamaciones sobre la inclusión o exclusión de las empresas en los Grupos o Categorías correspondientes, podrán presentarse en la Cámara hasta el 15 de octubre de 2018.

IV. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

El Comité Ejecutivo de la Cámara deberá resolver las reclamaciones formuladas en un plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de vencimiento del periodo